



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE

“Contratación de servicio de auditoría externa de los Estados Financieros del año 2024”

Referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2024-0173

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Ing. Francis Ortega**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 0301-0497526-0, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha **quince de noviembre (15) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)** con su ficha técnica anexa realizada por el **Dirección de Financiera**.

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2024, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que a los veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2024, la Unidad de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, plataforma administrada por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones técnicas de los bienes dentro del trámite iniciado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, otorgando a los oferentes un plazo de cuatro (04) días calendarios para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	Malena DFK International, SRL.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

No.	OFERENTES	Valor de la oferta
1	Malena DFK International, SRL.	RDS 1,382,724.00

CONSIDERANDO: La recomendación de adjudicación del perito técnico del proceso:

*(Se recomienda adjudicar el proceso de Compra Menor para la Contratación de servicio de auditoría externa de los Estados Financieros del año 2024, a la compañía **Malena DFK International, SRL**, ya que cumple con todos los requisitos solicitados en el Términos de Referencias y Condiciones (TDR).)*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de la Ley 340-06, dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la referida Ley, establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

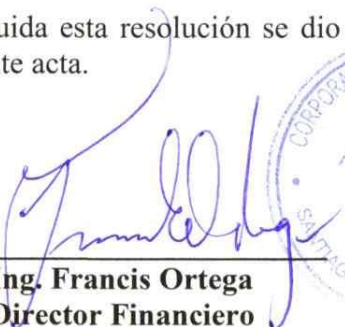
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para el “Contratación de servicio de auditoría externa de los Estados Financieros del año 2024” para la **CORAASAN**, tal y como se describe a continuación:

Malena DFK International, SRL.						
Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario total	ITBIS	Precio total final
1	Contratación de servicio de auditoría externa de los Estados Financieros del año 2024	1	Servicio	RD\$1,171,800.00	RD\$210,924.00	RD\$1,382,724.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						RD\$1,382,724.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

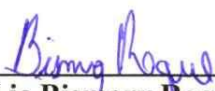
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Ing. Francis Ortega
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones



Lic. Bismar Roque Santo
Perito Técnico del Proceso